INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DT-BOY 19489

Tunja, 15 de mayo de 2019

Señor
TOMAS SANCHEZ PARRA
Representante Legal
COOPERARTIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS AMIGOS
Calle 6 No. 5-70
Pauna - Boyacá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 37496 con Fecha 14/05/2019 "Polizas contrato No. 947 de 2019"

La Dirección Territorial Boyacá del INVIAS procede a realizar el análisis correspondiente a las siguientes pólizas de seguro.

1.- Póliza de Cumplimiento Estatal No. 51-44-101012003 expedida el 14 de mayo de 2019 (Anexo 0) por Seguros del Estado S.A. tomador: Cooperativa de Trabajo Asociado LOS AMIGOS, identificado con NIT. 820.001.559-4, Asegurado/Beneficiario: Instituto Nacional de Vías -INVIAS- Territorial Boyacá, identificado con NIT: 800.215.807-2, objeto de seguro: "garantizar el pago de los perjuicios causados con ocasión del incumplimiento de las obligaciones en desarrollo del contrato 947 de 2019, cuyo objeto es: Mantenimiento rutinario vía: 6007 Otanche- Chiquinquirá PR32+0000 (Rio Minero) PR62+0000 (Piedragorda)" que ampara los siguientes riegos:

Riesgos	Vigencia	Suma ASEG/ACTUAL
Cumplimiento del contrato	Desde: 13/05/2019 Hasta: 15/05/2020	$17.651.716.40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Desde: 13/05/2019 Hasta: 15/11/2022	$35.303.432.80

2.- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 51-40-101004539 expedida el 14 de mayo de 2019 (Anexo 0) por Seguros del Estado S.A., Cooperativa de Trabajo Asociado LOS AMIGOS, identificado con NIT. 820.001.559-4, Asegurado/Beneficiario: Instituto Nacional de Vías -INVIAS- Territorial Boyacá, identificado con NIT: 800.215.807-2, objeto de seguro: "garantizar el pago de los perjuicios causados a terceros en desarrollo del contrato No. 947 de 2019, cuyo objeto es: Mantenimiento rutinario vía: 6007 Otanche- Chiquinquirá PR32+0000 (Rio Minero) PR62+0000 (Piedragorda)", que ampara los siguientes riegos

INVIAS

DT-BOY 19489

Riesgos	Vigencia	Suma ASEG/ACTUAL
predios labores y operaciones	Desde: 13/05/2019 Hasta 15/11/2019	$ 165. 623.200.00

Así, revisado los contenidos de las pólizas antes descritas se encuentra que estas se ajustan a las garantías exigidas al contratista para amparar los riegos del contrato 945 de 2019, en consecuencia. se **imparte aprobación** a las pólizas de seguro Nos. 51-44-101012003 y 51-40-101004539 (Anexo 0) expedidas el 14 de mayo de 2019 por Seguros del Estado.

Se aclara, que de conformidad con el parágrafo segundo de la cláusula séptima del contrato 947 de 2019, el contratista deberá ajustar la garantía única y seguro de responsabilidad civil extracontractual teniendo en cuenta la fecha de orden de inicio, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

Cordialmente

GUSTAVO CAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Director Territorial Boyacá

Proyectó: JOHANA CAROLINA REYES QUINTERO